



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

"Clorinda Ciudad de Integración"

VISTO:

El Decreto ad referéndum N° 2.391/2017 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se procedió a prorrogar la vigencia del REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO, destinado a los contribuyentes y responsables, para la Cancelación de Obligaciones Impositivas Vencidas al momento del pago o adhesión al plan de pago, a partir del 02 de Enero de 2018 y hasta el 15 de Enero del mismo año inclusive;

Que dicha decisión se adoptó ante la concurrencia masiva de los contribuyentes que querían abonar sus obligaciones contributivas;

Que dicho temperamento fue adoptado ad referéndum del cuerpo, al hallarse éste en periodo de receso legislativo;

Que así deviene necesario dictar el acto administrativo pertinente; convalidando el instrumento ut supra señalado;

Por ello en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

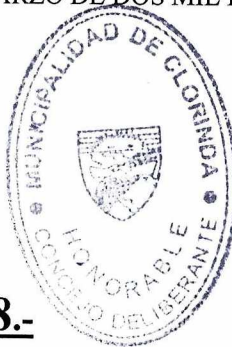
ORDENANZA

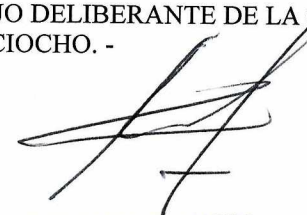
ARTICULO 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Decreto N° 2.391 dictado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el 29 de Diciembre de 2017 por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 769/2.018.-

Cde. Expdte. N° 17-I- 2.018 (Reg. H.C.D.)

afa